



El Frente Cívico Nacional expresa su total rechazo a la violencia política ejercida por Layda Sansores contra las diputadas federales, por supuestas fotografías íntimas. La Gobernadora viola diversas leyes y los derechos humanos de las diputadas.

Su ataque no tiene sustento. Es una calumnia y difundir esa información viola la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la ley de Delitos Electorales. Cabe señalar que la Gobernadora dice que las fotografías de diputadas las obtuvo de un celular, pero no aclara cómo tuvo acceso a dicho teléfono, situación que puede ser una escucha ilegal. Los bots se dedicaron a exhibir los nombres y rostros de mujeres honorables, con photoshop, incitando a violarlas porque pertenecen al pueblo. Esto un atentado contra la dignidad de las mujeres.

El día de ayer las diputadas federales acudieron a la Fiscalía General de la República para denunciar a la Gobernadora por el delito de violencia política en razón de género, por calumnias y actos contra su dignidad. Esperamos la FGR actúe conforme a derecho. Las diputadas señalan que han sido atacadas en redes sociales, sufren hostigamiento político porque las declaraciones han aun clima de odio y descalificación contra las mujeres políticas.

La amenaza velada que Layda Sansores lanzó a las diputadas, es vergonzosa. Les dijo que se cuidará que esas fotos no salgan a la luz, porque hay desnudos, aseveración que fue fuertemente rechazada por Dulce María Sauri, ex presidenta del PRI, quien señaló que esperaba no siga un escándalo de photoshop y agregó que de existir algún delito, Layda debe denunciarlo.

Las mujeres del Frente Cívico Nacional rechazamos tajantemente las difamaciones y amenazas causales de violencia política, que hacen apología del delito en las redes sociales. Las diputadas federales tendrán nuestro apoyo en las denuncias que harán ante las instancias internacionales.

A mayor abundamiento, artículo 20 bis , ley de Delitos Electorales: “Comete el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género quien por sí o por interpósita persona:

“VIII. Publique o divulgue imágenes, mensajes o información privada de una mujer, que no tenga relación con su vida pública, utilizando estereotipos de género que limiten o menoscaben el ejercicio de sus derechos políticos y electorales;”

Las penas van de dos a cuatro años de prisión y la pena se incrementa cuando las conductas son realizadas por personas servidoras públicas.

EXHORTAMOS A LAS MUJERES NO SEAN INSTRUMENTO PARA ATACAR A OTRAS MUJERES.



@frenteciviconacional.mx



@FCN_mx



@fcn.mx



FrenteCívicoNacional

